



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1991.

VISTO la Resolución nro. 126/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Sergio Rubén SACCO, y

CONSIDERANDO:

Que en la Libreta Universitaria del recurrente consta la aprobación de la asignatura Sistemas de Computación II con calificación 6 (seis) y rendida el 9 de Diciembre de 1986.

Que el Presidente de la mesa examinadora, en aquella oportunidad, reconoce como propios su firma como así también las anotaciones asentadas en dicha Libreta.

Que asimismo aprueba correlativas con fecha anterior a la presente resolución.

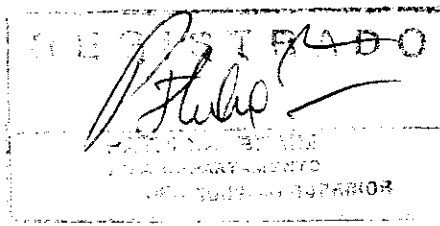
Que la Unidad Académica ha cumplimentado con lo exigido por la Comisión de Enseñanza en su reunión del 25 de Abril de 1991.

Que analizados los antecedentes dicha Comisión en su dictamen del 8 de Agosto de 1991, aconsejó convalidar lo actuado en la Resolución nro. 126/91 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23068.

Por ello,

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

///

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 126/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y dar validez al acta de examen del Libro 261, Folio 208 Bis de fecha 25 de Abril de 1991 en la que consta el examen rendido, de la asignatura Sistemas de Computación II, aprobada con calificación 6 (seis) por el alumno Sergio Rubén SACCO, legajo nro. 08-12357.6 de la especialidad Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Eximir de la correlatividad existente con las materias aprobadas con anterioridad a la fecha del acta de examen del Libro 261, Folio 208 Bis (25 de Abril 1991), al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3ro. Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 425/91

  
Ingeniero JUAN C. RESOLANTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO

